

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expte. 151PP630553-55
 MBR/AMK/MGC.



MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° 89 DE
 2017, DEL MINISTERIO DE BIENES
 NACIONALES.

SANTIAGO, - 6 JUN 2017

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

EXENTO N° 179.- VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por la División de Bienes Nacionales mediante Oficio N° 126 de 31 de marzo de 2017; el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19, de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 89 de 27 de marzo de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales, se declararon prescindibles para los fines del Estado, se autorizó su enajenación en propuesta pública y se aprobaron las bases especiales y sus anexos, para licitar los inmuebles fiscales signados como Lote 12 de la Manzana K, ubicado en Calle Ángel Baltolu Brandano (antes Calle 3) N° 062; Lote 13 de la Manzana K, ubicado en Calle Ángel Baltolu Brandano (antes Calle 3) N° 058; y Lote 56 de la Manzana D, ubicado en Calle Chapiquiña N° 3233, del Sector Agtima, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Que la División de Bienes Nacionales mediante Oficio N° 126 de 31 de marzo de 2017, ha definido como conveniente no enajenar mediante licitación pública los inmuebles fiscales signados como **Lote 12 de la Manzana K**, ubicado en Calle Ángel Baltolu Brandano (antes Calle 3) N° 062 y **Lote 13 de la Manzana K**, ubicado en Calle Ángel Baltolu Brandano (antes Calle 3) N° 058, toda vez que éstos tendrán otro destino, razón por la cual se solicitó la modificación del decreto antes señalado.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la letra a. del número 15 de las Bases de Licitación aprobadas, el Ministerio de Bienes Nacionales se ha reservado el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de la Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

D E C R E T O :

I.-**Modificase** el Decreto (Exento) N° 89 de 27 de marzo de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales, en cuanto se excluyen de la propuesta pública, por las razones señaladas en los considerandos, los inmuebles fiscales signados como **Lote 12 de la Manzana K**, ubicado en Calle Ángel Baltolu Brandano (antes Calle 3) N° 062 y **Lote 13 de la Manzana K**, ubicado en Calle Ángel Baltolu Brandano (antes Calle 3) N° 058, del Sector Agtima, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota.

II.- Para todos los efectos legales, el presente decreto formará parte integrante del Decreto (Exento) N° 89 de 27 de marzo de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales, el que permanece vigente en todo lo no modificado.

III.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales, para que determine las publicaciones a que haya lugar, excluyendo de los avisos los inmuebles ya individualizados que han sido retirados de la licitación.

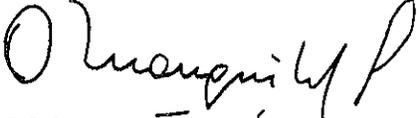
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **NIVIA PALMA MANRÍQUEZ**. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


OSCAR MÁNQUILEF PARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:

- SEREMI BS. Nac. Región de Arica y Parinacota.
- División de Bs. Nac.
- Depto. Enajenación de Bienes.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. de Partes.